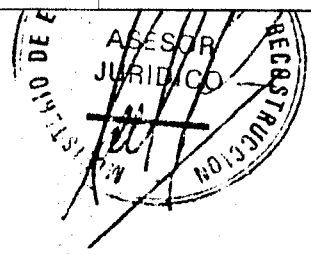


DE HACIENDA
DE PARTES
BIDO



"OSTRA"
SANTIAGO, 17 JUN 1985

Nº 168 /

RAZON
ACION

VISTO: El informe de la Subsecretaría de Pesca; lo dispuesto en el DFL N° 34, de 1931 que legisla sobre la industria pesquera y sus derivados, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 5, de 1983; en el decreto supremo N° 1.584, de 1934 del ex Ministerio de Fomento, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes técnicos existentes en relación al estado actual del recurso denominado ostra (Ostrea chilensis) demuestran que se ha producido un creciente aumento en la explotación de los bancos naturales de esta especie,

Que a fin de garantizar la permanencia de este recurso se hace necesario proteger estos bancos, mediante la adopción de medidas de administración consistentes en la determinación de una veda estacional y un tamaño mínimo de extracción.

DECRETO:

Artículo 1º.- Establécese un período de veda estacional para el recurso denominado ostra (Ostrea chilensis) que regirá entre el 1º de octubre de cada año y el 31 de marzo del año siguiente, ambas fechas inclusive.

Durante el período de veda fijado en el inciso que antecede, se prohíbe la extracción, tenencia, posesión, industrialización, comercialización y transporte de esta especie.

Artículo 2º.- Fíjase para el recurso ostra una talla mínima de extracción de 5 centímetros.



Stamp: 'TERMINO DE TRAMITACION' with date '16 JUL. 1985' and 'TR. 15.7.85'. Includes circular stamp: 'SECRETARÍA DE PESCA DE CHILE' and 'OFICIAL DE PARTES'.

Artículo 3º.- La contravención a las disposiciones que contempla este decreto será sancionada de conformidad con las penas y de acuerdo al procedimiento establecido en el DFL N° 34, de 1931 cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 5 de 1983.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

Fdo). AUGUSTO PINOCHET UGARTE General de Ejército
Presidente de la República - MODESTO COLLADOS NUÑEZ Minis-
tro de Economía, Fomento y Reconstrucción

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

ROBERTO VERDUGO GORMAZ
Subsecretario de Pesca.